

Carmen de Patagones, 17 de Diciembre de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-794HCD/20.-

VISTO:

El Expediente 4084-794HCD/20, y;

CONSIDERANDO:

Qué, a fojas 1 el Sr. Sebastián Vergauven solicita habilitación para uso de espacio público aledaño al local comercial de rubro gastronómico, ubicado en el domicilio Suipacha 55.

Que, el motivo de dicha solicitud se debe a las intenciones de aprovechar tanto la vereda como parte de la plaza que se encuentra frente a nuestro comercio de Productos de Calidad, Burgers y Cervezas Artesanales.

Que, según informe del Director de Urbamismo y tierras de la municipalidad de Patagones en lo que respecta al uso de la vereda, no tiene ninguna objeción. Solo debe recordarse la necesidad de preservar libre de obstáculos un metro de ancho junto a la línea municipal, a fin de permitir el paso de transeúntes.

Que, con respecto a la plaza tiene un proyecto presentado ante las autoridades Nacionales, por el programa Paisajes Hídricos, para su remodelación y puesta en valor y no contempla actividades gastronómicas en la plaza y se cree conveniente no permitir ese uso en la actualidad.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorícese al Sr. Sebastián Vergauven al uso del espacio público para la colocación de mesas y sillas en la vereda de su local de Burgers y Cervezas Artesanales. Cito en Calle Suipacha N°55 de C. de Patagones, un metro de ancho desde la línea Municipal para permitir el paso de trámites.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 16º SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DIA 16-12-20. 24º REUNIÓN. 6º BIMODAL. "SESIÓN GERARDO ANDRÉS BARI". APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3368.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1799/2020